

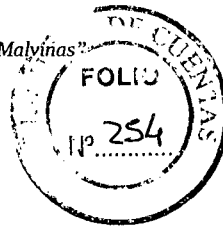


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 26 MAR 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, Nro. 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y la Nota Interna N° 451/12; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Diego Luis VERNET, Legajo N° 103, ha usufructuado la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 entre el 12/12/11 y el 25/12/11, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resolución Plenaria N° 14/2012 se autorizó excepcionalmente y por única vez el fraccionamiento en dos veces de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 al agente Diego Luis VERNET, Legajo N° 103 y la modificación de la segunda fracción del período de Licencia Anual 2011, a ser usufructuada entre el 30/01/2012 y 19/02/2012 ambas fechas inclusive, quedando pendiente de usufructo la cantidad de CINCO (5) días, los cuales deberán gozarse dentro del periodo de usufructo establecido en el Art. 38°.

Que mediante Nota Interna N° 451/2012 el mencionado agente solicita autorización para usufructuar los CINCO (5) días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria del año 2011 desde el 09 al 13 de abril del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable y el Vocal de Auditoria, sin indicar objeciones.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 310/2011 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

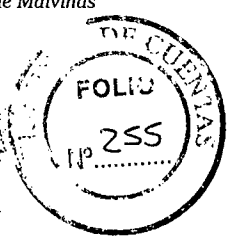
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de los CINCO (5) días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 al agente Diego VERNET, Legajo N° 103, en el periodo comprendido entre el 09/04/2012 y el 13/04/2012, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaria Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1106-/2012.-

T.O.F.
Contador
Contable
Cofija

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia